

DEBATE SOBRE FEMINICIDIO

21 abril 2015

Este espacio es parte de una propuesta que da continuidad al trabajo hecho en los últimos años de lucha contra las violencias machistas y de defensa de los derechos humanos de las mujeres. Hemos denominado a esta nueva propuesta: **“Recuperando Historias para la Defensa de los Derechos de las Mujeres”** y hace énfasis en la investigación sobre la vulneración de derechos humanos de las mujeres y estrategias para enfrentarlas en base a las **historias de vida de las mujeres** (con 30 casos paradigmáticos de América Latina y Europa). Este proyecto será impulsado por Mugarik Gabe y Hegoa.

Para poder arrancar esta iniciativa, la primera propuesta que tenemos es contar con **ESPACIOS DE DEBATE** en los que discutir y contrastar con colectivos feministas y otras organizaciones sociales, algunos debates actuales relacionados con la vulneración de los derechos humanos de las mujeres y las violencias machistas específicamente.

OBJETIVOS:

- Reflexionar/profundizar sobre el feminicidio como categoría (jurídica y social) surgida desde el feminismo para dimensionar una forma de violencia contra las mujeres.
- Retroalimentarnos entre organizaciones sociales sobre perspectivas, potencialidades y limitaciones, que el concepto presenta en el sur y en el norte.
- Compartir el proceso de investigación pos tribunal, con las organizaciones/asistentes, así como ir perfilando categorías de análisis a tomar en cuenta en el proceso.

Iniciamos la sesión contextualizando el espacio de debate y los objetivos de la sesión. Introduce el tema Graciela Atencio de **Otro Tiempo** planteando algunos elementos clave enfocados principalmente en las implicaciones y potencialidades del uso del concepto Feminicidio y por otro lado las posibilidades políticas y jurídicas del mismo.

EL CONCEPTO FEMINICIDIO Y SUS MATICES

Graciela comienza la introducción al debate recalcando la importancia del uso contextual del concepto feminicidio, con énfasis en la importancia de tener en cuenta no sólo el contexto sino también una mirada decolonialista e interseccional (etnia, clase, diversidad funcional, orientación sexual...). El feminicidio surge de la necesidad de analizar, con una mirada a largo plazo, algo que sucede desde los inicios del sistema patriarcal, debiendo tener en cuenta sus especificidades en cada contexto.

Se utilizan como sinónimos los conceptos de femicidio y feminicidio. Marcela Lagarde es quien refundó el concepto feminicidio en América Latina y Montserrat Sagot y Ana Carcedo en Costa Rica aportaron a estos debates. Algunas autoras planteaban que el término fundacional de Marcela Lagarde estaba vinculado a la impunidad y femicidio no. Pero esto no está tan claro

ya. El feminicidio es un concepto aglutinador, como forma de violencia extrema hacia las mujeres, a diferencia de otros conceptos como la violencia de género.

Los distintos tipos de feminicidio permiten visibilizar otras formas más allá de los feminicidios íntimos (aquellos que suceden en el marco de la pareja o expareja que según cifras globales implican entre un 50 y 60% de los asesinatos de mujeres). En feminicidio.net tienen aproximadamente clasificados 12 tipos de feminicidio. Las potencialidades de usar el concepto feminicidio serían: contextualizar, tener en cuenta las distintas cuestiones de la víctima, permite la alianza con la interseccionalidad, visibiliza las violencias específicas que no se tienen en cuenta desde otros marcos y la posibilidad de análisis desde una perspectiva global.

Desde el punto de vista ciudadano y de la construcción de discurso la propuesta sería la apropiación del término para **dimensionar la violencia contra las mujeres**. Como ejemplo en 2014 fueron asesinadas 102 mujeres según el registro de feminicidio.net (realizado en base al seguimiento de medios de comunicación), aunque probablemente sean más porque no todos los casos salen en los medios. De ellos sólo 54 fueron registrados en las cifras oficiales del Ministerio de Sanidad.

Aquí hay un componente serio en los medios de comunicación, aquellas no incluidas son “las nadies”, mujeres *muertas*, sin historia, sin registro y sin seguimiento de casos, salvo los sensacionalistas. La propuesta es utilizar este término como aporte a la construcción de **memoria histórica de las mujeres** asesinadas por la violencia patriarcal, que además retoma el enfoque de no revictimización de las mujeres, poniendo la mirada en el victimario y centrándose en la violencia masculina.

En la clasificación se diferencia también entre los feminicidios y los asesinatos de mujeres. Aunque todo se va haciendo más complejo porque algunos asesinatos se convierten en feminicidio por la saña. También se incluyen otros tipos de feminicidio (familiar, infantil...) que no son tenidos en cuenta en la ley actual.

Se abre un debate sobre la dificultad del indicador de clase y si están planteando una tipificación de **feminicidio clasista**. Actualmente no se está utilizando en la base de datos de feminicidio.net. Aún así el feminicidio permite este análisis, por ejemplo, en el caso de Ciudad Juárez los asesinatos están vinculados con la clase por asesinarse principalmente a mujeres pobres. Se ve que podría haber muchas diferencias entre unos países y otros. En el caso del Estado Español habría que definir componentes relacionados con los ingresos, pero quizá también con otras variables para que fuera más completo.

En este sentido en Guatemala, donde los niveles de pobreza son muy altos, se realizó un Tribunal de Conciencia contra la violencia sexual hacia las Mujeres durante el conflicto armado¹ y se retomaron análisis de clase. En México también se hizo un tribunal sobre

¹ Como consecuencia de la situación del conflicto armado, desde las organizaciones de mujeres se comienzan a hacer procesos de reparación y se ve la necesidad de conseguir respuestas al contexto de impunidad, para ello se realiza un Tribunal simbólico de conciencia, contando con testimonios de las mujeres, expertas haciendo peritajes, observación internacional... y el jurado realiza una resolución que exige al Estado responder según sus responsabilidades. Para más información: <http://publicaciones.hegoa.ehu.es/publications/279>

feminicidio donde los componentes de clase y edad fueron elementos clave para comprenderlo.

En el debate también se hace alusión a la importancia del componente de **edad**, planteando que pareciera que la mayoría de los feminicidios son de mujeres jóvenes.

Se pregunta sobre el encaje teórico práctico que se podría dar a las **desapariciones forzadas** que suelen acompañar el asesinato de mujeres, que no son sólo características en los conflictos armados sino también en otros contextos como Juárez. Desde Otro Tiempo plantean el interés de esta conexión por ser un paso más allá al poder considerarse y perseguirse como crimen de lesa humanidad, pero no unirían los dos conceptos para no generar más dificultades a nivel jurídico. En su opinión para que haya feminicidio tiene que haber cuerpo, tiene que haber prueba del asesinato.

En Otro Tiempo están siguiendo a Julia Monárrez Fragoso (*Trama de una injusticia. Feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez, 2009*) y su propuesta de **feminicidio sexual sistémico**, centrado en el contexto de ciudad Juárez y con un componente de clase importante.

Con respecto al **feminicidio transfóbico** Otro Tiempo plantea el asesinato de una mujer transexual² y ¿si fuera un hombre transexual? Graciela plantea que se encuentran con una dificultad jurídica, siendo uno de los objetivos incluir el feminicidio en una ley. Hablando de identidad, no se podría tipificar como feminicidio si no se ha dado un cambio oficial de nombre a mujer. En cualquier caso están en debate sobre si incluir estos feminicidios aunque no haya habido un cambio de identidad legalmente, como decisión política.

Si el cambio es hacia la identidad masculina no lo ven factible, "*nos estamos cargando el concepto de feminicidio*" si lo sacamos de la construcción mujer. Esta se plantea como una de las limitaciones del concepto que en el libro *Feminicidio* ponen en tela de juicio, planteando si se debería ampliar el espectro y establecer una alianza con los transfeminismos. Se valora como nocivo que el marco normativo y concretamente la Ley integral de violencia haya dejado fuera a los grupos trans que tienen derecho a ser parte de las políticas públicas contra la violencia patriarcal. Es un reto que podría unir a distintos sectores del movimiento feminista.

También surge en el debate aquellos casos en los que se dan **suicidios** de mujeres como consecuencia de violencia de género. Estos no se han incorporado en la base de datos por las dificultades jurídicas, porque se refutaría el caso. Es una limitación como en algunos de los casos planteados previamente. Se podrían documentar los casos, por ser consecuencia del patriarcado y de la violencia de género y en el marco de la violencia estructural. En el caso de la Red de mujeres contra la violencia de Chile ellas si contabilizan estos casos.

A la pregunta sobre si se ha planteado incorporar el feminicidio por **violencia obstétrica** (negligencias medicas...), desde Otro Tiempo responden que no se ha incluido como categoría por el contexto en el estado español ya que se tienen serias dificultades para acceder a la información pública. En este sentido se podrían categorizar tipos de feminicidio en los que el

² Feminicidio/femicidio transfóbico: la víctima del asesinato es una mujer transexual y el victimario la asesina por su identidad transexual, por odio o rechazo a la misma (feminicidio.net)

responsable es el estado por malas prácticas del funcionariado del estado (por parte de médicos, si muere una mujer dentro de un CIE...).

En este punto se plantea la importancia no sólo de aclarar lo que se considera feminicidio sino también como se elaboran los cuadros estadísticos y la necesidad de **consensuar y unificar criterios**. Por ejemplo, en los accidentes de tráfico se considera la muerte por esta causa si es en los 30 días siguientes, si es más tarde ya no, posiblemente en terrorismo y seguros hay temas similares ¿y en el caso de feminicidio?. Otros ejemplos podrían ser los tramos de edad, la información de los victimarios u otras. Sería importante contar con los mismos criterios, independientemente de quien registre.

FEMINICIDIO COMO TIPO LEGAL

Otro Tiempo plantea la incorporación del concepto Feminicidio en el ordenamiento jurídico, destacando algunas ventajas como:

- Feminicidio dentro del marco regional europeo. Tendría mucho potencial político si varios países tipificaran la violencia desde la perspectiva del feminicidio. A día de hoy no hay homogeneidad ni en las legislaciones ni en la recogida de datos. Esto permitiría visibilizar con rigor y adoptar políticas públicas de prevención.
- Retomar el convenio de Estambul³ haciendo caso a sus recomendaciones de abarcar todas las formas de violencia contra las mujeres.
- Posibilidad de hacer una convención mundial sobre Feminicidio para señalar las violencias extremas contra las mujeres y retomar un marco global. Una convención podría dar a este tema la importancia que merece ya que es la principal causa de muerte de las mujeres.

Con respecto a la **tipificación**, en el caso de Otro Tiempo es Elena Laporta quien desarrolla este tema en el capítulo 7 del libro *Feminicidio. El asesinato de mujeres por ser mujeres* (2015), titulado “El feminicidio como categoría jurídica. De la regulación en América Latina a su inclusión en España”. En él plantea cómo se podría llevar a cabo esta tipificación en el Estado Español y cómo se hace en América Latina, donde el índice de impunidad es mayor. En nuestro caso podría ser como agravante o incluyéndolo en una ley integral, desde Otro Tiempo la apuesta es por una Ley Integral de Violencia de Género. La ley actual de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género de 2004 no abarca todas las violencias, pero es mejor que esté y ha supuesto un gran avance para el Estado y socialmente, en el reconocimiento ante la justicia de al menos algunas formas de violencia. Un cambio en este sentido implicaría por ejemplo, conseguir el mismo agravante para quienes asesinan a sus esposas y quienes asesinan a mujeres que se prostituyen, reduciendo esta desigualdad. Es un tema complejo y claramente una decisión política. Habría que ver si las sociedades estamos dispuestas a ello, implicaría gran cantidad de apuesta política y presupuestaria.

³ Para ver el Instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (2014), hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011: <http://www.boe.es/boe/dias/2014/06/06/pdfs/BOE-A-2014-5947.pdf>

En una entrevista al Movimiento contra la Intolerancia sobre delitos de odio y violencia de género, un colectivo de abogadas de Cataluña planteaba que se podría añadir **agravante de misoginia** a feminicidios fuera de la violencia en pareja. En este sentido, desde Otro Tiempo se plantea el peligro de las conexiones con conceptos desde lo colectivo, así lo importante sería aclarar que primero está la cuestión de género y luego vienen otros agravantes. Diana Russell, plantea el crimen de odio contra las mujeres, pero no sólo el odio es la causa, se asesina por la heteronormatividad, por racismo... no sólo por misoginia, con lo que el componente misógino es uno de ellos. Separaría el concepto de odio del de misoginia, para no reducir conceptos sino ampliar la especificidad. El feminicidio es un concepto generoespecífico.

A nivel legislativo sería interesante incluir el término de feminicidio, retomando que socialmente otras formas de violencia se toleran y el asesinato no. A nivel social, político, pedagógico... ¿qué conceptos nos sirven y cuáles no? Se podría plantear unir feminicidio a una **ley del derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres** y ahí irían todos los conceptos.

Retomando esta idea, si tenemos que imaginar legislar el feminicidio debería quedar como límite extremo en el marco de una ley por una vida libre de violencia que incorpore también otras formas de violencia. Además esta ley debiera contar con presupuestos, que suele ser la razón por la que no se aplican las leyes y contar con los elementos necesarios de prevención y sensibilización. Después es difícil conseguir que el estado cumpla la ley, pero sí se pueden articular políticas públicas para conseguir que esto no suceda. Ahí está la responsabilidad del estado y la exigencia ciudadana de que se cumpla.

En esta dificultad de conseguir que el estado cumpla la ley, se expone cómo en Guatemala cuentan con una ley de femicidio cuya aplicación es muy limitada. Entre las razones se destaca que no hay una clase política que entienda y pueda aplicar este concepto con garantías. En cualquier caso, aunque no se asegure su aplicación, es un avance en la exigibilidad. Es necesario mucho debate para que haya una base que pueda hacer sostenible todo esto.

EL USO DEL CONCEPTO FEMINICIDIO

En este punto retomamos la oportunidad o potencialidades del uso del concepto feminicidio socialmente en nuestra realidad más cercana cuando no se utiliza habitualmente por parte de los medios, los colectivos...

En el debate surgen voces que plantean cómo nos encontramos en un momento en el que el **termino genero** no nos sirve como pensábamos desde una mirada pedagógica y estructural. En el estado español se ha perdido el contexto y el *continuum* de la violencia, haciéndose necesario remarcar que responde a una lógica de dominación masculina. A veces nos hemos perdido en los debates identitarios, pensando que lo que nos diferencia es tanto que olvidamos algunas lógicas de dominación. Por todo ello el concepto feminicidio podría ser un término aceptado y una herramienta para actuar y defender los derechos de las mujeres aquí y allá. Violencia de género sirve como categoría, pero a día de hoy se quedan cosas fuera, como

por ejemplo la violencia sexual. Se hacen necesarios conceptos que nos ayuden a interpretar la realidad.

En esta línea de la utilidad del concepto género se plantea que eliminarlo podría ir incluso en contra del feminicidio ya que es el análisis explicativo que diferencia los asesinatos de los feminicidios. La lucha debiera ser ampliar los marcos de interpretación de la violencia de género, pero no necesariamente abandonar el concepto, ya que debe haber una complementariedad entre ambos.

Se valora que el género sigue sirviendo para interpretar la realidad, pero socialmente aún no se entiende. Debiera ser violencia de género masculina, porque si no parece que sólo hay un género. No es el *generismo* lo que ha generado la violencia contra las mujeres.

Con respecto a las categorías hombre/mujer se plantea que no están dinamitadas y cómo a veces hacemos política desde lo que deseamos, más que desde la realidad. Se plantea que el género cada vez tiene más peso en la realidad. Tomando como ejemplo talleres sobre violencia con mujeres jóvenes, la violencia es un mecanismo de coerción que sigue estando muy presente.

Ni a nivel social ni legal se ha conseguido superar las desigualdades y la violencia, además hay muy poca información, a 11 años de la ley integral contra la Violencia de Género no se sabe cómo está siendo su aplicación. Sólo de las asesinadas registradas el año pasado por el Ministerio, 15 habían denunciado y 4 tenía órdenes de protección, con lo que la idea de que denunciar sirve no es real y aportar datos es imprescindible.

El concepto de **violencia de género** hay mucha diversidad y debates, es muy conflictivo y no hay acuerdo social ni aceptación sobre lo que es. Tiene que ver con no entenderlo como la academia feminista quiere darlo a conocer. La mayor parte de la gente no sabe lo que es el género y no lo ve de manera concreta, además la violencia de género implica una comprensión del sistema sexo género que no tiene todo el mundo, por ello el concepto feminicidio podría ser útil. Hay que hacer una doble vía política, por un lado continuar el trabajo hecho hasta ahora, no quitarlo de uso, quizá ampliarlo. Si hay que debatir la ley de violencia de género actual, alguna gente querrá quitar el concepto género, pero deberemos discutirlo. Quizá las feministas debemos hacer ciertas concesiones para que se entiendan nuestros conceptos. El concepto de feminicidio está claro y cuando lo vinculamos con el género está claro, si explicamos el relato de lo que sucede sí se entiende. Nos toca explicar, quizá también en las leyes, sin entrar en abstracciones, también al ámbito judicial.

Surge como duda si socialmente se retoma el concepto feminicidio con fuerza, en tanto expresión más devastadora, hasta que punto otras manifestaciones de la violencia pasaran a un segundo plano, estableciéndose una **jerarquía** en la clasificación y relativizando otras formas de violencia por debajo del feminicidio, todo ello con sus peligros jurídicos.

Esta jerarquización es un problema a tener en cuenta, ya en los medios se ve cómo hay formas de violencia que no aparecen. Como oportunidad el feminicidio podría reforzar la violencia machista como forma de violencia extrema que se da en muchos contextos. Es un buen momento en el Estado para cambiar algo y a nivel comunicativo podría tener posibilidades.

Además el feminicidio tiene esa carga *dramática* de cara a la movilización. La complicidad del gobierno es importante, ahora mismo, cuando la responsabilidad se pone en las mujeres es importante utilizar estas categorías para dar más *caña*.

Desde Otro Tiempo se plantea que la cuestión de las jerarquías es el mayor riesgo del concepto, que el foco social y jurídico vaya a la violencia extrema y en el medio nos quedemos en la nada. Por ello si legislamos el feminicidio debería quedar como límite extremo en el marco de una ley por una vida libre de violencia que incorpore también otras formas de violencia. Si nos quedamos sólo en el asesinato de mujeres, el término no tiene el valor que merece, si no se relaciona con otras formas de violencia machista, con la desigualdad estructural y con cómo nos encontramos las mujeres en estos contextos. Este riesgo de jerarquía también se dio en América Latina (Bolivia, Venezuela, México DF...), de manera grave por la falta de aplicación de las leyes y los niveles de impunidad.

Utilizar el concepto de feminicidio es importante para dar fuerza y visibilizar los asesinatos de mujeres en un **contexto de confusión con las palabras y su uso** (violencia sexista, machista, de género...). El reto es cómo desarrollar el concepto de cara a los medios de comunicación, para que no sumemos otro concepto al *lío*.

Se refuerza la idea de que este término tiene como ventaja que clarifica. Cuando se habla de violencia de género no sabemos de qué hablamos, pero cuando hablamos de feminicidio al haber una muerta hay algo más claro. En España se están produciendo concentraciones de feminicidios muy importantes y siguen topándose con una sociedad totalmente anestesiada. Sabemos que la violencia contra las mujeres es un problema crónico y que está generando resignación social en grupos menos sensibilizados, a diferencia de otras situaciones de violencia. Feminicidio clarifica por conectarse con los homicidios, socialmente se entiende fácilmente, porque los *-cidios* son muy reconocidos en el uso común de las personas. Además es positivo que incluya los asesinatos que quedan en la periferia del interés social. Las de la periferia, todas las que están fuera de la violencia de pareja/expareja y no son consideradas de la misma forma, son muy importantes y con el concepto feminicidio tendrían un reconocimiento.

Se exponen ejemplos de medios feministas como Pikara o de la Coordinadora Feminista de Bilbao que han usado el término feminicidio en estos días para hablar del caso de los asesinatos del falso saolin. Pero también se comparten casos de medios que empiezan a hablar de feminicidio, al mismo tiempo que hablan de violencia doméstica.

Sería estratégico discutir desde un **debate intrafeminista** sobre el concepto de feminicidio (femicidio/feminicidio, las trans, qué incluye...) para llegar a consensos y luego poder transmitirlos socialmente y a los medios específicamente. Igual es dar mucho por hecho pensar que algunos medios vayan a utilizar bien este concepto (cuando se asesine a una trans, a una prostituta...). Antes de nada son necesarios debates y un ejercicio de pedagogía. Se comparte la idea de que el feminicidio no es un término que los medios vayan a rechazar, pero a día de hoy estos medios siguen hablando de mujeres muertas, más que asesinadas, así que hay mucho trabajo por hacer para hablar todas de lo mismo y lograr que se transmita así.

En la actualidad el debate conceptual ya está sobre la mesa en cómo nombrar la violencia y no debemos tener miedo a discutir y a plantear acciones desde ahí. Aunque haya resistencias la confusión ya está en espacios intrafeministas y a nivel social, por lo que es importante hacer esos debates conceptuales intrafeministas.

Con los medios de comunicación también se hace un llamado al optimismo recordando los esfuerzos e iniciativas de algunos medios (EITB formando a periodistas en el tratamiento de la violencia, Emakunde elaborando un decálogo contra el sexismo, Argia...) y mencionando cómo estudiantes de carreras de comunicación escogen abrumadoramente temas relacionados con el género para sus investigaciones, todo ello para visibilizar potencialidades de cambio.

Es un trabajo muy lento y es importante abrir el debate a la opinión pública. Para ello las redes sociales pueden cumplir un rol fundamental. En algunos lugares de América Latina llegaron a modificar el imaginario sobre todo a través de los movimientos de mujeres organizados (no sólo feministas) y las víctimas.

Desde la experiencia de trabajo desde ONGD con organizaciones feministas en América Latina se plantea cómo la confusión conceptual afecta a su trabajo y cómo el término feminicidio podría retirar conceptos como el de violencia doméstica que dificultan la incidencia política del movimiento feminista y lo posicionaría en la esfera pública. Al igual que en nuestros contextos, la concienciación de las personas de los medios de comunicación también es estratégica para no reforzar estereotipos machistas.

El uso de este concepto podría ser una oportunidad para visibilizar y reconocer otras formas de violencia machista, con el objetivo de conseguir posicionarlo en la agenda política. Además la generalización de su uso podría posibilitar alianzas y **luchas globales**, por ejemplo, con América Latina.

Se añade al debate abordar la **responsabilidad del estado en tanto cómplice** y pensar en **estrategias y alianzas**. Cuando bajamos a la aplicación son jueces, juezas abogadas... quienes lo aplican que se ciñen mucho a la legalidad. A través de personas que trabajan en estos ámbitos se sabe que aparecen muchas dificultades, por ejemplo en los peritajes. En algunos casos encontramos avances que se están consiguiendo gracias a personas con muy buena voluntad (ej. el reconocimiento de la secuela social), pero que necesitan contar con apoyos, a través de herramientas y de alianzas con otros colectivos.

Tanto en estos casos como a nivel más global se remarca la importancia de contar con **aliadas** para conseguir avances y cambios políticos, especialmente con grupos feministas. Hay distintas estrategias: jurídica, política, con sociedad civil..., debemos vincular las estrategias en común y apostar por contar con interlocuciones entre los distintos sectores. Esto también nos pasa a las feministas, que somos endogámicas, en este sentido el feminicidio es un concepto aglutinador, no dejando de hablar de violencia de género sino explicándolo más y ampliando el espectro.

A nivel político, el feminismo institucional contraponen violencia de género y feminicidio, y hay grupos que no están dispuestos a cambiar nada de la ley de violencia de género. Si desde los movimientos contraponemos feminicidio y violencia de género no vamos a llegar a ningún acuerdo. Para posicionarlo socialmente sucede lo mismo, si ahora está entrando el tema del

violencia de género en los medios, podemos incorporar también el concepto de feminicidio, no son conceptos antagónicos, sino que amplía y clarifica. Hay un reto político en buscar la **complementariedad** de estos conceptos.

LAS VICTIMAS DEL FEMINICIDIO

El feminicidio es un concepto muy importante para **visibilizar a las *nadies***, las mujeres que no están en el marco de la ley, mujeres consideradas en categorías de inferioridad, no sólo hablando de trabajadoras sexuales, migradas, trabajadoras temporeras... El desafío de la utilización del término feminicidio es humanizar los cuerpos más frágiles que mueren en el contexto del patriarcado, ya que éstas tienen menos justicia que las otras. Ya que no están en la ley, por lo menos visibilizarlas reconstruyendo sus relatos. Una propuesta a hacer en el País Vasco es visibilizar los relatos de vida de las 24 mujeres asesinadas e invisibilizadas.

El **reconocimiento** de las víctimas de feminicidio o sobrevivientes es un trabajo que tenemos pendiente. Cómo hacemos acompañamiento a estas mujeres, también para la no repetición. Las víctimas son consideradas como pobrecitas o como vengativas. Todo esto también tiene que ver con la poca dotación presupuestaria de la ley y la dejación del estado.

En este ámbito necesitaríamos los datos hospitalarios de los intentos de feminicidio, para recoger los relatos de las supervivientes. Tenemos que trabajar desde la prevención y las sobrevivientes son fundamentales para ello. Se podrían recoger los feminicidios, los intentos de feminicidio y denuncias graves. Hacer un seguimiento y acompañamiento a esas mujeres para su empoderamiento, siendo sus vivencias referencia para el marco de feminicidio.

A la reparación social hay que añadir el **duelo**, que normalmente no se hace, porque es sanador y necesario. No deberíamos quedarnos sólo en el acompañamiento, por ejemplo a los juicios, ya que en muchos casos no es suficiente para las familias que el victimario vaya a la cárcel. Se podrían plantear elementos simbólicos: acciones de calle, nombres de calles, edificios, vigiliadas, concentraciones con elementos simbólicos (velas...), etc. como se ha hecho con otras problemáticas, saliendo de lo privado a lo público.

Recordamos también la propuesta de Women in Black de May Serrano⁴ y Maria Seco, que utilizando los datos de feminicidio.net, hicieron una performance en la que se vistieron de negro y se tumbaron en el suelo como mujeres asesinadas, marcaron sus siluetas y después estuvieron un minuto de silencio frente a ellas.

Los duelos públicos son importantes. Cuando una muerte es de esas características el duelo y reconocimiento debe ser social. Este punto es clave. Una muerte por feminicidio merece un duelo igual que de otras formas de terrorismo. Es doloroso enfrentarse a la muerte y de manera colectiva es más sencillo.

⁴ Para ver una de sus acciones: <http://mujeresimperfectas.blogspot.com.es/2013/04/women-in-black.html>

También se plantea que es triste recordarlas sólo como asesinadas, no desde otros lados, y se propone hacer una **arqueología de su vida personal**, recordando lo que dejaron de sus vidas y no sólo como murieron. No vincularlo sólo a la muerte, por lo que esto también genera socialmente, si **humanizamos a las víctimas** y las recordamos desde lo que dejaron de vivir es una idea muy potente. Esto implica mucho trabajo. Debemos construir relatos humanos desde la dignidad.

Se valora como fundamental la idea de humanizar a las víctimas, porque los asesinatos también tienen que ver con esta deshumanización, además de servir para hacer el duelo social. Algo que sucede cuando una mujer es asesinada es que los medios recogen la cualificación de los asesinos por ej. y de ellas solo que son mujeres. Es importante plantearnos que detrás de ese nombre había una vida. En esta línea se plantea el interés de un video de Rita Segato sobre la pedagogía de la crueldad abordando el tratamiento de los feminicidios desde los medios de comunicación⁵.

En el debate también se plantea la posibilidad de construir el relato del victimario como forma de romper con los estereotipos actuales (era un chico normal, tenía problemas con el alcohol...).

Se comparte una experiencia en la construcción de los relatos de las mujeres víctimas. Fue un trabajo propuesto por Norma Vázquez en el que se entrevistaba a madres de mujeres asesinadas, rescatando casos en los que las mujeres eran asesinadas también por revelarse ante sus agresores, rompiendo estereotipos sobre las víctimas. Los testimonios visibilizaban claramente distintos episodios de violencia de género y también contextos familiares muy duros, como consecuencia del feminicidio, que tampoco se conocen. La propuesta de trabajo se paró por no contar con apoyos.

Se considera estratégica esta idea de humanizar a las víctimas, también para conseguir alianzas y recursos (conseguir un proyecto de memoria histórica de reconstruir historias de mujeres vascas asesinadas, qué vida podrían tener de seguir vivas). Podría ser un homenaje. Con el resto de las víctimas siempre ha sido fundamental y desde el punto de vista periodístico tiene unas posibilidades interesantísimas. De no conseguir ayuda de organismos, hoy día las redes sociales también cuentan con muchas posibilidades (ej. construir un blog de cada mujer víctima y animar a la gente a que las escriba...).

Desde Mugarik Gabe se comparte esta relatoría para poder seguir avanzando en el debate y compartirlo con otros colectivos que no han podido participar. También se continuará informando sobre los avances de la propuesta en la que se enmarca este debate **“Recuperando Historias para la Defensa de los Derechos de las Mujeres”**.

5 Video disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=SXU3_kXtZ1U